



Contaduría General de la Provincia
Salta
Centro Cívico Grand Bourg

Salta, 31 de octubre de 2005

INSTRUCTIVO N° 16 JDE

SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TEMA: VENTA DE PLIEGOS LD

«Señor» «Cargo»
«Organización»
«Nombre»
Su Despacho

(Art. 76 de la ley Contabilidad: “ El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General”)

Por la presente informamos el procedimiento que deberá seguirse para el registro del Recurso que surge de la Venta de Pliego Libre Disponibilidad de Licitaciones Publicas, según surge de la Ley de Contrataciones 6838.

CASO 1): El SAF, realiza la Venta de los Pliegos e Ingresas el Recurso a la Cuenta Bancaria del SAF:

A) Al momento del Ingreso de los fondos en el SAF, con boleta de depósito a la vista, se copia el Asiento Modelo R8, como sigue:

Curso de Acción SAF.11113 #.10 # # - Cuenta Recaudadora SAF
a 512211.1023 Venta de Pliegos LD

B) Al momento de Transferir los Fondos a Rentas Generales,

B.1.– Emisión de Orden de Pago Extra-Presupuestaria

Generar una Orden de Pago Extrapresupuestaria de Transferencia de Fondos a la TGP como sigue:

Curso de Acción SAF.111441.1009 Transferencia Varias a TGP
a 211111.1020 - OP Transferencia Varias a TGP

Al cargar la Orden de Pago se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Proveedor: 256795 Rentas Generales



Contaduría General de la Provincia
Salta
Centro Cívico Grand Bourg

COM L/M: TRF
Explicación Fiscal: E

B.2.- Pago Orden de Pago Extra-Presupuestaria

La Tesorería del SAF al pagar la Orden de Pago generará un registro similar al siguiente:

211111.1020 - OP Transferencia Varias a TGP
a Curso de Acción SAF.11113 #.10 # # - Cuenta Recaudadora SAF

C).- Los Organismos, depositarán el monto correspondiente en la Cuenta Corriente Bancaria 41-40/7 – Rentas Generales.

C.1.- La Tesorería General de la Provincia una vez recibido los comprobantes de dicha acreditación, confeccionará el asiento a partir de la copia del Asiento Modelo R0-5:

111214.1000 CUT Cta. 40 a reclasificar
a 521111.1000 Recaud a Disc Cta 40

C.2.-Al momento de la Reclasificación, deberá realizar el siguiente asiento a partir de la copia de un Asiento Modelo R0-4 como sigue:

521111.1000 Recaud a Disc Cta 40
a Curso de Acción SAF.111441.1009 Transferencia Varias a TGP

CASO 2): El SAF, realiza la Venta de los Pliegos pero los Oferentes realizan el deposito de los fondos en la Cuenta Corriente Bancaria 41-40/7 – Rentas Generales. La Tesorería General de la Provincia una vez recibido los comprobantes de dicha acreditación, confeccionará el asiento a partir de la copia del Asiento Modelo R0-5:

111214.1000 CUT Cta. 40 a reclasificar
a 521111.1000 Recaud a Disc Cta 40

Al momento de la Reclasificación, deberá ingresar el Recurso, a travez de la Copia de un Asiento Modelo R0-4 como sigue:

521111.1000 Recaud a Disc Cta 40
a 512211.1023 Venta de Pliegos LD

Silvina Alicia Lajad Peralta
Sub-Programa Normas y Procedimientos

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia.